



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19-2024

Siendo las ocho horas del quince de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos a través de video conferencia del Google Meet (meet.google.com/yvn-tzir-cex), con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 18, de fecha 09 de mayo del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:
 - Resolución de Presidencia N° 0035-2024-UNAAT, de fecha 09 de mayo de 2024, que aprueba el Plan Operativo Multianual 2025-2027.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el 09 de mayo coordinó con la Dirección de Asuntos Académicos, con respecto a las actividades programadas para el periodo 2024; sostuvo una reunión de trabajo con el Comité de Admisión; con el Director de Responsabilidad Social Universitaria, para la elaboración de las políticas de Responsabilidad Social; con los directivos del Centro de Idiomas, para tratar sobre las actividades del 2024; con padres de familia que solicitan becas para estudios en el CEPRE. El 13 de mayo tuvo una reunión con el Director de Responsabilidad Social Universitaria, para el informe de las experiencias y actividades de Responsabilidad Social en cada una de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Administrativas; el día 14 de mayo, tuvo la visita de la Encargada de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional con sede en Tarma, con la finalidad de informar sobre la actividad que iba a desarrollar con respecto al trabajo y promoción del empleo; para lo cual solicitó el uso del auditorio, con la finalidad de sostener una reunión con los últimos ciclos de cada una de las carrera profesionales.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente Académico manifiestan no tener pedidos.
2. El Vicepresidente de Investigación pide que se solicite el cronograma de actividades de la obra que se viene ejecutando en la carretera de acceso a la ciudad universitaria, para tomar acciones con anticipación.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES

A través del Proveído N° 2916-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, el Directo General de Administración(e), remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para revisión y opinión, el Informe N° 0097-2024-UNAAT/DGA-URRHH, con el cual la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos propone un nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), para su aprobación; concluyendo que "3.1. El Reglamento Interno de Servidores Civiles representa, por excelencia, el instrumento de gestión a través del cual el empleador ejerce su facultad reglamentaria, toda vez que en ello se determina las condiciones a las cuales deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus respectivas funciones. 3.2. La Unidad de Recursos Humanos bajo su competencia evidenció una serie de inconsistencias en el RIS vigente, lo cual genera desorden y confusión entre los servidores civiles y en la aplicabilidad de la normativa vigente; por cuanto, se propone la aprobación del nuevo RIS-Actualizado el cual tiene por objetivo facilitar, fomentar y mantener las buenas relaciones entre los servidores civiles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19-2024

y la UNAAT, mediante el conocimiento y respeto a los derechos y obligaciones que regulen las relaciones labores...”

Del Oficio N° 0413-2024-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Informe N° 106-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto analiza que “a) El contenido del reglamento contiene errores de redacción que han sido plasmadas en el reglamento. b) El Reglamento Interno de Servidores Civiles contiene las disposiciones minimas establecidas en el D.S. N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.”

En consecuencia, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0101-2024-UNAAT/DGA-URRHH, comunica a la Dirección General de Administración, la subsanación de las observaciones al Reglamento Interno de los Servidores Civiles Actualizado; por lo que con el Proveído N° 3045-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, se solicita opinión legal; por lo que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Opinión Legal N° 125-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNAAT.

Ingresa a la sala la CPC Julissa Vásquez Sifuentes, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien luego de detallar el contenido del nuevo RIS propuesto y absolver las consultas, procede a retirarse de la sala.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la UNAAT, que consta de veinticinco (XXV) *capítulos*, ciento cuarenta y siete (147) *artículos*, once (11) *disposiciones complementarias*, una (01) *única disposición derogatoria* y catorce (14) *anexos*.

2. SOLICITAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron SOLICITAR, a través de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Cronograma de Actividades de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del servicio de la carretera vía vecinal JU 636, tramo: Empalme 22B – UNAAT Huancucro, distrito de Acobamba - provincia de Tarma - departamento de Junín”, con la finalidad de prever, con anticipación, acciones conducentes al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **nueve horas con seis minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




ÁNGEL ALMIDÓN ELEISCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT





MAGRO ROSARIO HENRÍQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




ELIZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT